



DECRETO : 6841
MAT : APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

Acuerdo N° 95 del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 30.12.2013.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 06/2013 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo n° 95 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha Lunes 30 de Diciembre de 2013 en los términos que se indican a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION					DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS M\$
SUBT	ITEM	ASIG				
05					C X C Transferencias Corrientes	
	03				De otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio De Salud	
			002		Aportes Afectados	121.871
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	
	01				Recuperación y Reembolsos de Licencias Medicas	790
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS						122.661

AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION					DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$
SUBT	ITEM	ASIG				
21					C x P Gastos en Personal	
	01				Personal de Planta	34.016
	02				Personal a Contrata	88.645
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						122.661

REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.584
	03		Combustibles y Lubricantes	2.697
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.163
	05		Servicios Básicos	788
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.340
	07		Publicidad y Difusión	642
	08		Servicios Generales	6.529
	10		Servicios Financieros y de Seguros	2.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.077
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	06		Equipos Informáticos	420
	99		Otros Activos no Financieros	250
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS				25.490

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
21			C x P Gastos en Personal	
	02		Personal a Contrata	10.316
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.700
	05		Servicios Básicos	1.200
	06		Mantenimiento y Reparaciones	274
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				25.490



[Handwritten signature]

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/mh

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas, Salud, Dpto. Salud Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE